



J. A. C.

Ningun perjuicio causan a la ace-
quia - mina por donde el Excmo Sr. Conde
de Salvago, mi pñal, y otros conducen
aguas para riego, el caño cubierto que
hata a casa D.ª Dña. Manilla y Man-
illa p.ª. Ubes los Cultos a la trinitate
via al punto donde arrojan las vi-
nacas la fabrica de aguardiente de
hace mención, por lo q. no se me
ofuso reparo alguno q. oponer. Du-
Uds p.ª. Diciembre de 1856.

Manilla
Manilla



2 de Dhe de 1856.

Al Regidor Lindico segun esta prevenido. Añilo
secreto y firma del Sr. Alcalde de que Certifico =

Manilla
Manilla

Juan Manuel
Juan Manuel

Manilla *Manilla* *Manilla* *Manilla*
seguira de pñal este expediente al Regidor

